"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Macate 27 de abril del 2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 19-2022-MDM/CM

El Alcalde la Municipalidad Distrital de Macate:

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Macate, en Sesión Ordinaria N° 08-2022 de fecha 27 de abril del 2022 se trató la moción recaída en el Exp. de Mesa de Partes N° 418-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Macate es una persona jurídica de derecho público, con autonomía ´política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas, nacionales, regionales y locales de desarrollo;

En ese sentido, el artículo 72° del D.S. N° 004-2019-Decreto Supremo que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General señala: "Fuente de competencia administrativa. - Inciso 72.1. La competencia de las entidades tiene su fuente en la constitución y en la ley y es reglamentada por las normas administrativas que ellas se derivan" al presente caso, la Municipalidad Distrital de Macate tiene la competencia de adoptar apoyos, siempre y cuando esta función se encuentre enmarcado en la constitución y las normas complementarias

Que, el Artículo 41 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante escrito de solicitud recaída en el Exp. de Mesa de Partes N° 418-2022, de fecha 22 de abril de 2022, suscrito por el Agente Municipal de Cayan – Sr. Arnulfo Bermúdez Alva, solicita tubos N° 8 para dos lineales que mide 110 metros argumentando que con motivo de realizar la trocha carrozable Cayan – Pilcash han perjudicado el canal de riego que riega las cementeras Cayan – Huaroma motivo por el cual solicito tubos N° 8 para dos lineales que mide 110 metros asimismo los cables para los dos lineales y una lineal más para la Oroya para hacer mantenimiento cuando haya algún desperfecto de los tubos, desde luego solicitamos anclajes, cemento, fierro y todo lo que sea necesario para hacer trabajo de dicha zona;

Por estas consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión de Concejo ordinaria en fecha y con el voto ÚNANIME de los señores regidores asistentes y con la dispensa de la lectura del acta y aprobación del acta el Concejo Municipal del Distrito de Macate aprueba lo siguiente:

ACUERDO:

***ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la solicitud del Agente Municipal de Cayan – Sr. Arnulfo Bermúdez Alva, que consta de tubos N° 8 para dos lineales que mide 110 metros, cables para los dos lineales y una lineal más para la Oroya para hacer mantenimiento anclajes, cemento, fierro y todo lo que sea necesario para hacer trabajo de dicha zona;*

***ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, GIDUR, el cumplimiento del presente acuerdo.*

***ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Sala de regidores, conforme a Ley.*

***ARTÍCULO CUARTO. - ENCOMENDAR** a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación de la presente Acuerdo de Concejo en la Página Web de esta corporación edil.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MACATE
Diunior M. Contreras Reyes
ALCALDE